

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-C-008-2018

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSULTORIA DE DISEÑOS DE LOS PUNTOS CRITICOS DE INESTABILIDAD GEOLÓGICA EN LA VIA YOPAL EL MORRO ENTRE EL PUENTE LA CABUYA Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCION DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CASCO URBANO DE YOPAL- CASANARE (CONSTRUCCION DE LA CAPTACION, ADUCCION, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y LA CONDUCCION HASTA LAS REDES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE)”.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Las solicitudes de subsanación se efectuarán en el “**Documento de Solicitud de Subsanabilidad**” que la entidad publicará en la fecha establecida en el cronograma, con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupoicat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: J.A.H INGENIERIA INDUSTRIAL SAS.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No. 43 04/04/2016 (MUNICIPIO DE BUCARAMANGA)

Objeto: REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN PARA EL CONTROL DE LA AMENAZA POR FENÓMENOS EN REMOCIÓN EN MASA EN EL SECTOR DEL BARRIO BUCARAMANGA COCA COLA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A folio 37 se allega certificación emitida por el municipio de Bucaramanga suscrita por león Olaya Clemente en calidad de secretario de infraestructura.

En la documentación aportada se puede verificar en número del contrato 43 04/04/2016, la contratante correspondiente al municipio de Bucaramanga, el contratista correspondiente a J.A.H. Ingeniería Industrial S.A.S, la fecha de terminación, el valor adjudicado y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la ejecución de estudios y/o diseños para obras de estabilización.

Teniendo en cuenta que en la certificación aportada se indica el valor adjudicado, más no el valor ejecutado se requiere que el proponente allegue documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar el valor ejecutado en desarrollo del contrato.

Contrato 2: No. 390 DEL 4 DE MAYO DE 2013 (DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO)

Objeto: CONSULTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE PROTECCIÓN RIBEREÑA CONSTRUIDAS PARA LA DISMINUCIÓN DEL RIESGO CONTRA INUNDACIONES POR DESBORDAMIENTO DEL RIO MAGDALENA Y SUS ÁREAS ALEDAÑAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

No tiene requerimientos de orden técnico.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO CONSULTORIA IEHG-CIC.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Si bien los integrantes del consorcio aportan el formato No. 7 denominado "FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS", se requiere a la persona jurídica C.I.C. CONSULTORES EN INGENIERIA Y CIMENTACIONES S.A.S., con el fin que aporte nuevamente el formato aludido, teniendo en cuenta que el allegado dentro de la oferta, no fue establecido taxativamente lo enunciado en el FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS, de los términos de referencia de la convocatoria.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. El proponente no presenta carta cupo de crédito. Por tanto, se requiere al proponente, que aporte la carta cupo de crédito de acuerdo con lo estipulado en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia, con el fin de dar cumplimiento con todos los requisitos señalados en el numeral aludido de la convocatoria.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No 2-02-26200-0729-2011 (EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP)

Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS GEOTÉCNICOS Y ESTRUCTURALES DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y DE ESTABILIZACIÓN DE LOS TALUDES DEL PREDIO TANQUE LA FISCALA, VÍA DE ACCESO TANQUE CHICÓ Y PARQUE EL VOLADOR.

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: SIN NUMERACIÓN (CORMAGDALENA)

Objeto: DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ENCAUZAMIENTO DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR ENTE BARRANCABERMEJA Y REGIDOR

No tiene requerimientos de orden técnico

PROPONENTE No. 3: INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS SAS - INGERCIVIL SAS.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. La carta cupo no trae correo electrónico de contacto, por tanto, se requiere al proponente, que aporte la carta cupo de crédito incorporando esta información, lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia, con el fin de dar cumplimiento con todos los requisitos señalados en el numeral aludido de la convocatoria.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato 1: SIN NUMERACIÓN (Coordinadora Administrativa de Ávila SAS)

Objeto: CONTRATO DE ESTUDIOS DE SUELOS Y RIESGO PARA EL PROYECTO EDUCATIVO UBICADO EN EL URABA Y OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA QUE SE VIERON AFECTADOS POR EL FENOMENO DE LA NIÑA

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: SIN NUMERACIÓN (CEMOSA COLOMBIA)

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SUELOS Y RIESGO PARA OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN REMOCIÓN EN MASA CORRESPONDIENTES AL GRUPO 19 PARA EL FONDO DE ADAPTACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN LOS MUNICIPIOS DE COROMORO, EL GUACAMAYO, EL PLAYON, PINCHOTE, RIONEGRO, SURATÁ DE ACUERDO CON LAS NORMAS VIGENTES EN SISMO RESISTENCIA Y LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LAS AUTORIDADES Y LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES AL PRESENTE OBJETO

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 3: 2361-00-PC-SC-047 (HMV INGENIEROS LTDA)

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTUDIO Y DISEÑO GEOLOGICO Y GEOTÉCNICO DE SITIOS INESTABLES Y OBRAS DE ESTABILIZACIÓN PARA EL TRAMO 2 RUTA DEL SOL - SECTOR 1

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 4: SIN NUMERACIÓN (HMV INGENIEROS LTDA)

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTUDIO Y DISEÑO GEOLOGICO Y GEOTÉCNICO DE SITIOS INESTABLES Y OBRAS DE ESTABILIZACIÓN PARA EL TRAMO 1 RUTA DEL SOL - SECTOR 1

No tiene requerimientos de orden técnico.

Se expide el día catorce (14) del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).